

PROTOCOLO DE DEFENSA DE LA ESCULTURA Y OBRA TRIDIMENSIONAL DE SALVADOR DALÍ

1. PROPÓSITO	p. 2
2. DETECCIÓN	p. 2
3. ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN	p. 3
4. ACCIÓN	p. 4
5. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS	p. 6
6. CALENDARIO	p. 6
7. COSTE	p. 7
8. FUENTES	p. 7
ANEXO 1	p. 8
ANEXO 2	p. 9

1. PROPÓSITO

La finalidad de este protocolo es dotar a la FGSD de un marco específico para la defensa de la obra escultórica de Salvador Dalí. Uno de los principales objetivos es disponer de unas normas de actuación para determinar, cuando sea necesario, la identificación o la atribución de la autoría de Dalí de obra escultórica externa a la colección de la FGSD. También se persigue dotar al usuario con unas normas de actuación claras, que proporcionen la absoluta transparencia del proceso.

2. DETECCIÓN

El estudio y la valoración de una obra escultórica por parte de la FGSD podrá activarse a través de cualquiera de los siguientes canales de detección, previstos en el *Protocolo para la defensa de la obra, la imagen y la herencia de Salvador Dalí*:

- Actividades fraudulentas en el mercado
- Actuación de un tercero de desprestigio hacia Dalí y/o la FGSD
- Descubrimiento académico relevante
- Incumplimiento / ruptura de un contrato firmado con Dalí o con la FGSD
- Publicación de una obra escultórica en prensa, redes sociales y otros medios de difusión impresos o digitales
- Solicitud de información informal
- Solicitud de información formal a través de los canales oficiales de la FGSD
- Solicitud de informe pericial por parte de una autoridad competente
- Solicitud de inclusión de una obra escultórica en el catálogo razonado
- Solicitud de homologación de una reproducción de obra escultórica
- Solicitud de reproducción de una obra escultórica en publicaciones y otros formatos de divulgación
- Solicitud de valoración de una colección de obra escultórica
- Subastas de obra escultórica

Conforme a la política general de la FGSD, no se atenderán peticiones relacionadas con la valoración económica de una obra escultórica, ni tampoco se atenderán solicitudes de asesoramiento de compra-ventas de terceros.

3. ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

El objetivo del estudio de una obra escultórica es confirmar o, en su defecto, valorar la autoría o no de Salvador Dalí. Ello significa establecer en qué grado el artista ha creado y ejecutado una obra, consiguiendo reflejar de forma novedosa su personalidad en ella¹. Además de la confirmación de la autoría, y de acuerdo con la naturaleza intrínseca de una obra escultórica, ésta deberá poderse clasificar dentro de los parámetros establecidos por

¹ De acuerdo con lo establecido por: Lluís Peñuelas Reixach, "Autoría y originalidad de las obras de arte a efectos de su venta, exposición y divulgación". En *Autoría, autenticación y falsificación de las obras de arte*, Fundació Gala-Salvador Dalí, Ediciones Polígrafa, Figueres, Barcelona, 2013, p. 56-57.

alguna de las categorías previstas por los *Criterios artísticos de la Fundación Gala-Salvador Dalí en materia de escultura y obra tridimensional*².

Una vez se haya examinado la obra en directo, la comisión formada para el estudio del caso iniciará una investigación transversal, en la que se implicarán, como mínimo, tres departamentos de la FGSD: Centro de Estudios Dalinianos, Departamento de Conservación-Restauración y Departamento Jurídico.

El estudio de la obra se aborda desde 4 ángulos de estudio, que deberán constituir un consenso de evidencia antes de emitir una opinión.

A. Connoisseurship o análisis comparativo con la obra del artista

Responsable/s de obra: Centro de Estudios Dalinianos y Departamento de Conservación-Restauración

Consiste en el examen directo de la obra, y en un juicio visual por parte de los distintos expertos en función del conocimiento empírico previo del conjunto de la obra de Dalí. Se establecerá un análisis comparativo con otras obras originales y auténticas del artista con las que compartan cronología, iconografía, estilo, iconografía, etc. En este primer estadio, también se valorará la autenticidad de la firma de la obra, para lo que se podrá solicitar, si es preciso, la colaboración de un especialista en grafología. Adicionalmente, se valorarán las marcas o anotaciones que pueda haber en la obra.

B. Análisis histórico-artístico

Responsable de obra: Centro de Estudios Dalinianos

En primer lugar, se establecerá la procedencia de la obra y se confirmará que la transmisión de la propiedad no presenta ninguna laguna o duda que pueda afectar a su valoración positiva.

A continuación, se trabajará en la creación de un dossier de documentación sobre la obra, que incluye una búsqueda exhaustiva, tanto en los archivos del CED y de la FGSD, como en los archivos externos que puedan resultar importantes para su conocimiento. La documentación puede incluir: ficha de inventario o de fondo externo, ficha de catálogo razonado, artículos y monografías, catálogos de exposición, catálogos de subasta, prensa, fotografías históricas, documentos efímeros, contratos, información de registro de la obra, información contenida en la propia obra (etiquetas, marcas, etc.), y cualquier otro dato que pueda resultar relevante para su estudio.

C. Análisis técnico-artístico

Responsable de obra: Departamento Conservación-Restauración

Consiste en el análisis directo de la obra con el fin de identificar la técnica, los materiales y los procedimientos empleados en ella. En primer lugar, se realizará una inspección directa, un examen organoléptico y un proceso de documentación fotográfica de la obra mediante diferentes técnicas de la imagen. Dependiendo de la tipología de la obra a examinar se utilizarán unas u otras técnicas (microscopio binocular, ultravioleta, infrarrojos, 3D, etc.),

² Ver Anexo 1.

algunas de las cuales requerirán la contratación de especialistas externos. A continuación, se procederá a realizar los análisis científicos de los materiales que integran la obra (metal, pigmentos, etc.), para los cuales se deberá solicitar la colaboración de expertos y laboratorios externos colegiados.

Para finalizar, el estudio y análisis técnico de la obra no será completo sin establecer un análisis comparativo con otras obras originales y auténticas del artista de la misma tipología y época con las que compartan materiales, medidas, técnica, procesos de acabado similares, etc. Además, se podrá completar la información, si es preciso, con la documentación técnica sobre la historia, la evolución y la degradación de los materiales correspondientes.

D. Análisis legal-artístico

Responsable de obra: Departamento Jurídico

Este análisis tendrá en cuenta los documentos originales suscritos por el propio Dalí, así como, en su caso, aquéllos suscritos por la FGSD, en calidad de gestora de los derechos inmateriales del artista, para la explotación de su obra.

En muchas ocasiones, puede determinar la categorización correcta de una obra o el grado de atribución al artista. Adquirirá especial relevancia en los supuestos de obra escultórica o tridimensional seriada, en cuyo caso se deberá comprobar si las piezas editadas se ajustan a las condiciones previstas en los contratos o documentos afines.

Los resultados de los cuatro ángulos de estudio se evaluarán conjuntamente por todos los miembros de la comisión de trabajo. El objetivo es que la decisión final no se determine en función de un único aspecto, sino que estos cuatro ángulos de estudio generen un consenso de evidencia.

Con la información obtenida, se debe consensuar la autoría de Dalí y la clasificación definitiva de la obra estudiada, dentro de uno de los casos previstos por los *Criterios artísticos de la Fundación Gala-Salvador Dalí en materia de escultura y obra tridimensional*³.

4. ACCIÓN

El grado de autoría y la categoría de la obra que se hayan establecido generarán una acción concreta, de acuerdo con lo previsto por uno de los cuatro casos que se exponen a continuación.

4.1 Identificación y confirmación de la autoría de Salvador Dalí

Se identificará y, si procede, se confirmará la autoría de Dalí en toda aquella obra escultórica original, susceptible de ser incluida en el *Catálogo razonado de escultura y obra tridimensional de Salvador Dalí*. Hoy, ello se reduce a las obras originales únicas (incluidas las distintas variantes)⁴ y las obras originales, es decir obras pertenecientes a ediciones

³ Ver nota número 2.

⁴ Para más información: <https://www.salvador-dali.org/es/obra/catalogo-razonado-esculturas/intro/original/>

limitadas a un máximo de 12 ejemplares (incluidas también las distintas variantes)⁵, siempre que cumplan con lo establecido en los *Criterios artísticos de la Fundación Gala-Salvador Dalí en materia de escultura y obra tridimensional*⁶.

De ningún modo, se considerarán dentro de este apartado las reproducciones de obra, aun en el caso de tratarse de ediciones limitadas a este número concreto de ejemplares.

- Identificación favorable:
 - 1) Se emite un certificado de la obra
 - 2) Se incluye dentro del *Catálogo razonado de escultura y obra tridimensional de Salvador Dalí*
- Identificación desfavorable:
 - 1) Se informa al usuario, y se considera oportuno, se requiere una rectificación por su parte
 - 2) Se incluye dentro del fondo en estudio de la FGSD

4.2 Identificación y valoración de la autoría de Salvador Dalí

Se identificará y, si procede, se valorará la autoría de Dalí en toda aquella obra escultórica que exceda los criterios establecidos en el punto anterior. Hoy, se consideran dentro de este apartado las obras pertenecientes a una edición múltiple, es decir una edición superior a los 12 ejemplares⁷. En ningún caso se certificará la autoría, y por tanto en este caso no se emitirá un certificado de autenticación.

- Identificación favorable:
 - 1) Se emite un informe experto con la valoración de los resultados
 - 2) Se incluye dentro del Fondo externo de la FGSD
- Identificación desfavorable:
 - 1) Se informa al usuario, y si se considera oportuno, se requiere una rectificación por su parte
 - 2) Se incluye dentro del fondo en estudio de la FGSD

4.3 Acreditación de reproducción de obra de Salvador Dalí

Se acreditará una reproducción de obra de Dalí, siempre que la pieza resultante cumpla con lo establecido en el contrato de licencia suscrito previamente por la FGSD y el editor, y se ajuste a los requisitos precisos de una reproducción de obra de Dalí⁸.

- Acreditación favorable:
 - 1) Se emite un documento de acreditación de la reproducción de obra
 - 2) Se incluye como reproducción realizada dentro del plan de edición
- Acreditación desfavorable:
 - 1) Se informa al usuario, y se requiere una rectificación por su parte
 - 2) Si después de la rectificación se mantiene una opinión desfavorable, se informa al usuario y se deniega la acreditación

⁵ Ibidem.

⁶ Ver Anexo 1.

⁷ Ibidem.

⁸ Ibidem.

4.4 Homologación de reproducción de obra de Salvador Dalí

Se homologará una reproducción de obra de Dalí, siempre que el resultado de la reproducción realizada fuera del marco de una licencia firmada con la FGSD cumpla y se ajuste a lo establecido en el Protocolo de homologación de reproducción de obra de Salvador Dalí.

- Homologación favorable:
 - 1) Se emite una nota de homologación de la reproducción de obra
- Homologación desfavorable:
 - 1) Se informa al usuario, y si se considera oportuno se requiere una rectificación por su parte
 - 2) Si después de la rectificación se mantiene una opinión desfavorable, se informa al usuario y se deniega la homologación.

Además, se comprobará que la obra esté debidamente señalizada, a través de las marcas requeridas en cada caso, de acuerdo con lo previsto en los *Criterios artísticos de la Fundación Gala-Salvador Dalí en materia de escultura y obra tridimensional*⁹.

La señalización de la escultura comprende también la información asociada a la misma, con la que dicha obra será difundida por cualquiera medio. En cada caso, la FGSD remitirá esta información al usuario, solicitando en adelante su correcta difusión.

5. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Con la finalidad de clarificar el estado actual de conocimiento y estudio de la obra escultórica de Salvador Dalí, la FGSD se reserva el derecho de la comunicación pública de los resultados del estudio en su página web, o en cualquier otro medio que considere oportuno. Cuando la valoración definitiva sea desfavorable, se intentará no perjudicar al propietario de la pieza, a través de la difusión pública de los resultados. Salvo que tal difusión se considere imprescindible para contrarrestar una conducta dolosa por su parte.

6. CALENDARIO

El calendario de estudio y valoración de una obra escultórica puede variar considerablemente en cada caso, de acuerdo con las características de la petición y la complejidad de los aspectos a tratar, o las actuaciones necesarias para su estudio. Especialmente, si se requiere la colaboración de especialistas externos, se debe tener en cuenta los plazos de entrega de los resultados por parte de terceros.

Con la finalidad de ofrecer la máxima transparencia, la coordinación científica elaborará un calendario adaptado a las necesidades de cada caso, y éste se comunicará al usuario, previamente al inicio del estudio, para su aceptación.

⁹ Ver nota número 2.

7. COSTES

Los costes del estudio y la acción correspondiente pueden incluir diversos aspectos relacionados con el estudio de la pieza.

En el caso que el estudio acabe generando un certificado de autenticación de obra, se establecerá una cuota, de acuerdo con lo establecido por la FGSD.

En el resto de los casos, los informes expertos y los documentos de acreditación y/o reproducción de obra no generarán la aplicación de ninguna cuota. Sin embargo, podrán ser imputables al usuario los gastos derivados de los siguientes puntos:

- Traslado y seguro de la obra hasta la FGSD
- Desplazamiento de los responsables de obra de la FGSD para examinar la obra
- Estudios técnicos adicionales, realizados por parte de terceros ajenos a la FGSD

Con la finalidad de ofrecer la máxima transparencia, la coordinación científica elaborará un presupuesto con las acciones necesarias en cada caso. El Responsable de Defensa de la obra de Salvador Dalí comunicará el presupuesto al usuario, o la parte que le sea imputable, previamente al inicio del estudio, para su aceptación.

8. FUENTES

Las fuentes de información básicas o normativas de las que dispone hoy la FGSD para el estudio de la escultura de Salvador Dalí, son las siguientes:

- Montse Aguer, Laura Bartolomé (dir.), "Escultura original". En *Catálogo Razonado de Escultura y obra tridimensional de Salvador Dalí*, Fundació Gala-Salvador Dalí. Publ.: <https://www.salvador-dali.org/es/obra/catalogo-razonado-esculturas/intro/original/>
- *Criterios artísticos de la Fundació Gala-Salvador Dalí en materia de escultura y obra tridimensional*. Publ.: <https://www.salvador-dali.org/es/obra/obra-escultorica/criteris-artistics-de-la-fundacio-gala-salvador>
- Lluís Peñuelas Reixach (ed.), *Autoría, autenticación y falsificación de las obras de arte*, Fundació Gala-Salvador Dalí, Ediciones Polígrafa, Figueres, Barcelona, 2013.
- *Statement on Standards for the Production and Reproduction of Sculpture*, College Art Association of America. Publ.: <https://www.collegeart.org/standards-and-guidelines/guidelines/sculpture>
- *Authentications and attributions, Adopted by the CAA Board of Directors on October 25, 2009*, College Art Association of America. Publ.: <https://www.collegeart.org/standards-and-guidelines/guidelines/authentications>
- *Guidelines for experts authenticating works of fine art*, Responsible Art Market. Publ.: <http://responsibleartmarket.org/guidelines/guidelines-for-experts-authenticating-works-of-fine-art/>

ANEXO 1

Criterios artísticos de la Fundación Gala-Salvador Dalí en materia de escultura y obra tridimensional

OBRA ORIGINAL

Obra original única de Salvador Dalí (1 unidad)

- Obra original única de Salvador Dalí
- Obra original única con versiones de Salvador Dalí
- Versión original única de Salvador Dalí

Edición original de Salvador Dalí (< 12 ejemplares)

- Obra original de Salvador Dalí
- Ejemplar original único de Salvador Dalí

Edición original póstuma de Salvador Dalí (< 12 ejemplares)

- Obra original póstuma de Salvador Dalí

OBRA MÚLTIPLE

Edición múltiple de Salvador Dalí (12 ejemplares <)

- Obra múltiple de Salvador Dalí

AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN

- Ampliación/Reducción de obra de Salvador Dalí autorizada por el artista

REPRODUCCIÓN

- Reproducción de obra de Salvador Dalí autorizada mediante licencia de la FGSD
- Homologación de reproducción de obra de Salvador Dalí

Epílogo. Creaciones que no confieren autoría de Salvador Dalí

- “D’après Dalí”
- Transformación u obra derivada

ANEXO 2

HOMOLOGACIÓN DE UNA REPRODUCCIÓN DE OBRA DE SALVADOR DALÍ

